

Pérdidas por heladas y granizo: piden dejar muestras en los cultivos para la evaluación de daños

27 febrero, 2023



Para que los peritos puedan determinar el porcentaje de producción afectada, los productores deben facilitar muestras de sus cultivos. ¿Qué dice el reglamento de tasación?

La Dirección de Contingencias Climáticas (DCC) trabaja en las tasaciones de daños por heladas tardías y granizo en cultivos de vid, frutales y hortalizas. En los cuatro oasis productivos de la provincia -Norte, Centro, Este y Sur-, un equipo de peritos tasadores realiza las evaluaciones para determinar porcentajes de pérdidas de producción en los establecimientos de los productores que efectuaron pedidos de tasación.

Debido a las particularidades de esta temporada, la evaluación de los peritos en algunas propiedades se realizará mientras se desarrolla o luego de que se haya efectuado la cosecha. Por este motivo, es necesario que los productores dejen muestras para que se puedan determinar las proporciones del daño de la helada y/o granizo.

En este sentido, el Reglamento General de Tasación establece: "Para poder evaluar o tasar un cultivo, debe haber una producción. Si la producción que quedó después del accidente climático ha sido cosechada o destruida por causas ajenas al accidente climático, el tasador no puede evaluar, por lo que se asignará un daño de 0%". Y agrega: "En casos de urgencia para aprovechar el producto dañado o para reiniciar un nuevo cultivo (de hortalizas), el productor deberá dar aviso con cinco días de anticipación a la DCC para enviar un perito a realizar la tasación".

Respecto de la cantidad de producción del cultivo afectado cosechado, el mencionado manual establece: "Se deberán dejar muestras bien distribuidas en cada cuartel o cuadro de cultivo afectado, permitiendo determinar la superficie y el daño por el siniestro". En el caso de vid -independientemente del sistema de conducción- y frutales, "el número de muestras estará determinado por la cantidad de hileras del cuartel o cuadro. Hasta 50 hileras, 6 plantas. De 51 a 100 hileras, 9 plantas. Más de 100 hileras, 12 plantas. En todos los casos, las hileras deben estar bien distribuidas, no pudiendo ser cabeceras y a partir de la tercera hilera.

En hortalizas en general se dejarán dos surcos, uno al principio y otro al final, para determinar la superficie afectada. Para cucurbitáceas (zapallos, sandías, melones, alcayota, etc.) se dejarán por lo menos dos surcos con sus interfilares o camellones, ubicados del mismo modo.

Para más información sobre las tasaciones, llamar o dirigirse a las delegaciones de Dirección de Contingencias Climáticas.

- Delegación Norte: Boulgne Sur Mer 3050, primer piso. Ciudad Tel. 0261 3854270
- Delegación Este: Viamonte 1000, San Martín. Tel. 0263 4420365
- **Delegación Valle de Uco: San Martín 1900, Tunuyán Tel. 0261 157630940**
- Delegación Sur: Alsina 445, San Rafael Tel. 0260 4438052
- Oficina Gral Alvear: Olascoaga 173, General Alvear. Tel. 0261 156988982

Fuente: Prensa Mendoza